

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	SESIÓN ORDINARIA No. 76 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
FECHA:	27	02	2023	HORA: 2:00 P.M

ACTA No. 76

OBJETIVO	SESIÓN No. 76 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ORDINARIA PRESENCIAL CON ENLACE DE VIDEOCONFERENCIA	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. DARIO FAJARDO MONTAÑA	Delegado Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Desarrollo Rural – Presidente del Consejo Directivo.
	Dr. GERARDO VEGA MEDINA	Director General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
	Dra. LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ	Delegada Ministro del Interior - Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos.
	Dra. MARIA OLGA PEÑA MARIÑO	Delegado Departamento Nacional de Planeación - Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E).
	Dr. GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES	Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
	Sr. MIYER HERMES MERCHÁN CATIMAY	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Sra. ROSA EMILIA SOLIS GRUESO	Delegada de las Comunidades Negras.
	Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado de las Comunidades Campesinas.
	Dra. MÓNICA RODRÍGUEZ BENAVIDES	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC – Vicepresidenta de Asuntos Corporativos.
	Dr. FELIPE CLAVIJO OSPINA	Invitado permanente Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Invitado permanente Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA - Director General.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Dra. ANA MARTA MIRANDA CORRALES

Secretaria Técnica Consejo
Directivo, Jefe de la Oficina de
Planeación

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum deliberatorio
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta sesión No. 74
4. Aprobación Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Naara Kajmanta del pueblo Ette Ennaka (Chimila), con un (1) predio de propiedad privada de la comunidad, localizado en el distrito de Santa Marta, departamento de Magdalena"*.
5. Aprobación Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Pijao de Oro, del pueblo Pijao, sobre un (1) predio privado de la Comunidad Indígena, ubicado en el municipio de San Antonio del departamento de Tolima"*.
6. Aprobación Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2023"*.
7. Convalidación de la aprobación al proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Losada - Guayabero, ubicada en los municipios de La Macarena y Uribe en el departamento del Meta"*.
8. Seguimiento compromisos sesión No. 74
9. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, doctora Ana Marta Miranda Corrales, Jefe de la Oficina de Planeación, verifica el quórum deliberatorio indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **presente**; por parte del Ministerio del Interior, doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Presente**; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctora Liseth Lorena Montero Piedrahita, Directora de Justicia Formal, **no responde al llamado**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Francisco Javier Canal Albán, Delegado Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorial, **no responde al llamado**; por parte de la Presidencia de la República, doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, Alto Comisionado para la Paz, **no responde al llamado**; por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora María Olga Peña Mariño, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **presente**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Director, **presente, se encuentra conectado a través de videoconferencia**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor Miyer Hermes Merchán Catimay, **presente, se encuentra conectado a través de videoconferencia**; por parte de las Comunidades Negras, señora Rosa Emilia Solís Grueso, **presente**; por parte de las Comunidades Campesinas, señor Teobaldo Ruiz Fonseca, **presente, se encuentra conectado a través de videoconferencia**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora Mónica Rodríguez Benavides, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **presente**.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

De los invitados permanentes con voz, pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Felipe Clavijo Ospina, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **presente**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor Felipe Fonseca Fino, Director General, **presente**.

La Secretaria Técnica, informa al señor Presidente del Consejo Directivo que hay quórum con **ocho (8) consejeros con voz y voto**, de igual forma se encuentran presente los dos **(2) invitados permanentes con voz, pero sin voto**, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, así como el Director General de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria Técnica, Dra. Ana Marta Miranda Corrales realiza la lectura del orden día y solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación para la inclusión de un nuevo punto el cual corresponde al proyecto de Acuerdo *“Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”*.

La Secretaria Técnica indica que el orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta sesión No. 74
4. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Naara Kajmanta del pueblo Ette Ennaka (Chimila), con un (1) predio de propiedad de la comunidad, localizado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, departamento de Magdalena”
5. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Pijao de Oro, del pueblo Pijao, sobre un (1) predio privado de la Comunidad Indígena, ubicado en el municipio de San Antonio del departamento de Tolima”.
6. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2023”.
7. Convalidación de la aprobación al proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Losada - Guayabero, ubicada en los municipios de La Macarena y Uribe en el departamento del Meta.
8. **Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”.**
9. Seguimiento compromisos sesión No. 74
10. Propositiones y varios

Teniendo en cuenta lo anterior, la **Dra. María Olga Peña Mariño**, Directora (E) de Desarrollo Rural Sostenible del DNP, indica que, según el artículo 7 del reglamento interno del Consejo

Directivo, en las sesiones ordinarias no está permitido la modificación del orden día con el cual fue convocada la sesión.

Ante este requerimiento, la **Secretaría Técnica**, procede a leer textualmente el literal a) del artículo 7, sesiones ordinarias del Acuerdo 125 de 2020 *"Por el cual se deroga el Acuerdo 89 de 2020 y se aprueba y adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras"*, indicando *"se realizará por lo menos una vez cada 3 meses. La situación deberá enviarse con una anticipación no inferior a 10 días calendario, con indicación del número de la sesión, el orden del día, el lugar, fecha y hora, anexando copia de todos los documentos técnicos correspondientes que serán sometidos a consideración de los consejeros"*. Así mismo, la Secretaría Técnica informa que, conforme con el artículo 10.1 del referido Acuerdo, particularmente en su literal A *"Los integrantes del Consejo Directivo podrán modificar o adicionar el orden del día de las sesiones ordinarias, lo cual se someterá a aprobación"*.

En este momento, entra a la sala, la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, **Dra. Cecilia López Montaño**, quien saluda a los asistentes, indica que empezará a asistir de forma más recurrente a las sesiones del Consejo Directivo, y expresa que se está en un momento crítico, pues a partir de una reunión con FEDEGAN y el Presidente de la República, los ganaderos se han puesto las pilas y van a empezar a ofrecer predios, aunque volvieron a insistir que fuera en los Llanos, y el Presidente también insistió que allá no es.

La Ministra indica que habrá una propuesta interesante que hay que estudiar, por lo que la carga para la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio será grande. Así mismo, indica que la Agencia no está sola, que cuenta con el apoyo del Ministerio para todo lo que se necesite. También expone que se va a presentar una prueba de fuego el jueves, y ella considera que va a salir muy bien.

También indica que habló con el señor Presidente de la República, indicándole que es la primera salida pero que es mucho más complicado de lo que se cree, que no solamente es la entrega de títulos, hay que hacer una hoja de ruta, de cómo va a ser el proceso de los proyectos productivos. También indica que este es el primer ensayo, que hay muchas expectativas y que, con esto, el sector ya puede empezar a marcar que se está cumpliendo.

Igualmente, la señora Ministra indicó que le había reiterado al señor Presidente de la República, que los parlamentarios consideran que el millón de hectáreas formalizadas, es una excelente noticia, y que el sector está quedando muy bien. La Ministra finalmente le expresa a los miembros del Consejo, que este era el mensaje que quería dar, que va a empezar a asistir con mayor frecuencia a las sesiones del Consejo y que va a estar rotando por las diferentes agencias para logra tener el apoyo que requiere el tema de la paz, que implica un esfuerzo muy grande.

Seguidamente, la Secretaría Técnica toma la palabra, expresa a los miembros del Consejo que se encuentran conectados que la señora ministra acaba de dar un mensaje y extender un saludo a todos los presentes.

Retomando la respuesta a las inquietudes sobre la modificación al orden del día expresadas por la **Dra. María Olga Peña Mariño**, la Secretaría Técnica continúa con la lectura del artículo 10, el literal 10.1, parágrafo A *"...el Secretario Técnico del Consejo Directivo informará al Presidente sobre las invitaciones efectuadas para la sesión, verificar el quórum, y hará lectura del orden del día propuesto, el cual será sometido a consideración y aprobación del Consejo Directivo por parte"*

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

del Presidente. Los integrantes del Consejo Directivo podrán modificar o adicionar el orden del día de las sesiones ordinarias, lo cual será sometido a votación”.

En este sentido, la Secretaria Técnica indica que en razón a este artículo se trae y se somete a votación la modificación al orden del día. Antes de ser aprobado, la Secretaria Técnica expone que frente a la inquietud o manifestación de la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, acusa recibo de las dos comunicaciones del 21 y 24 de febrero de 2023 por parte del Consejo Comunitario de Orika, de Islas del Rosario y que ambas comunicaciones fueron transmitidas a los representantes de las entidades y miembros del Consejo Directivo en la tercera mesa técnica del día de hoy.

Incluso, indica la Secretaria Técnica, que la grabación de la sesión de la tercera mesa técnica está disponible y se dio lectura al comunicado que se recibió el día viernes. Así mismo informa que está pendiente el envío del correo que formalice el acuse recibo de dichas comunicaciones, y se informa que producto de esas solicitudes, se gestionó el conducto de comunicación y de trabajo coordinado, lo cual se reconoce en esta sesión y su resultado se mencionará el día de hoy.

En consecuencia, la Secretaria Técnica pone a consideración del Presidente del Consejo Directivo y demás miembros, dar lectura de ambos comunicados, e informa que se han realizado tres mesas técnicas en las que se han acogido más de 85 comentarios recibidos, para lo cual ha estado el equipo de la Agencia presto a atender y a resolver con las distintas entidades, se han recibido comentarios y, en efecto, hasta hace unos pocos minutos se han terminado de resolver.

La Secretaria Técnica informa que la mayoría de los comentarios fueron acogidos, y se ha modificado el Proyecto de Acuerdo, y para su explicación, le da la bienvenida al jefe jurídico de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, el Dr. **Edison Murillo**, e indica, que junto con el Subdirector de Administración de Tierras de la Nación han estado haciendo la revisión de todos y cada uno de los comentarios recibidos.

La Secretaria Técnica concede el uso de la palabra al Dr. **Byron Valdivieso**, Asesor del Despacho del Director de la ANT, para transmitir un mensaje complementario. El Dr. **Byron Valdivieso**, toma la palabra, e indica que, en efecto en las mesas técnicas se resolvieron los ajustes, y que también se expusieron los acuerdos a los que se llegaron con el Consejo Comunitario de Orika, como parte de la exposición del Proyecto de Acuerdo, indica el Dr. **Valdivieso** que da esa claridad antes de que se tome la decisión de si se mantiene el punto en el orden del día de hoy.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, pide el uso de la palabra indicando que los integrantes del Consejo Comunitario los iban a atender a las 7:00 am, que por las circunstancias de agenda del Dr. **Gerardo Vega**, tuvo que atenderlos hoy a las 10:00 de la mañana. La consejera indica que estuvieron en la reunión y que ella tiene lo que se acordó, pero que los representantes del Consejo Comunitario están pendientes de la firma de las personas de la Agencia.

La consejera indica la necesidad de saber si el documento que ella tiene es el documento final de los acuerdos con el Consejo Comunitario de Orika, y que los miembros del Consejo Comunitario necesitan irse para San Andrés, y están esperando que eso que se habló esta mañana en esos documentos, se firme. Igualmente, la consejera solicita que ese documento sea también parte integral del Acta del día de hoy.

El Director de la Agencia Nacional de Tierras, **Dr. Gerardo Vega** inicia su intervención hablando de los antecedentes del predio que se recuperó en Islas del Rosario. Indica el Dr. Vega que se ha presentado la nulidad para 42 contratos que hay en Islas del Rosario, de los sobrinos de Julio Mario Santo Domingo, de artistas colombianos y allá están con un pedazo de isla y pagan el 1%.

Indica el Dr. **Gerardo Vega** que eso no es sostenible, no tiene presentación, y que desde el 2007 hay órdenes de la Corte Constitucional. Expone que la Agencia está en cumplimiento de una tarea en respuesta a órdenes judiciales, y lo último que se hizo fue, con el Empresario de Kola Román, quien indicó estar de acuerdo con lo que la Agencia está haciendo y devolvió ese predio que estaba ocupando, Enrique Román, con propiedades excelentes, se levantó un acta y se le entregó ese predio a la policía para que puedan estar en una excelente instalación, con tres casas, dotadas de todo.

Sin embargo, el Dr. **Gerardo Vega** expresa que ya había oposición de algunos miembros del Consejo Comunitario, porque ellos han tenido beneficios, y cada vez que se va a hacer algo de eso, ellos se oponen. Eso es lo que sucede explica el **Dr. Vega**. Igualmente indica que hay que recuperar los predios y alquilarlos al valor con un valor justo, no es el 1% ni el 2% del avalúo catastral, porque eso es un chiste, y hay otros que ni siquiera tienen contrato, y se han estado beneficiando más de 15 o 20 años subarrendando o alquilando.

Frente al tema del Consejo Comunitario, el **Dr. Vega** indica que un acuerdo que se haga con ellos debe tener una contraprestación, un acuerdo en el que ellos no se opongan a las buenas labores del Estado, de la recuperación de los predios y que la Nación los pueda administrar decentemente y que los recursos se queden allá en favor de las comunidades raizales y negras. Indica el **Dr. Vega** que no puede ser que lleguen mil solicitudes de reuniones con cada organización cuando se vaya a recuperar una tierra o a formalizar una tierra.

El **Dr. Gerardo Vega** expone que hoy, los miembros del Consejo Directivo están frente a este tipo de situaciones, que puede llegar una solicitud, o pueden llegar mil solicitudes, y deja esa reflexión; indicando que la Agencia tiene esa labor, y de llegar a un acuerdo con el Consejo Comunitario, tiene que tener como contraprestación que no se opongan al cumplimiento legal de lo que hace la Agencia, y que cada vez que se haga una recuperación de un pedido no se levanten manifestaciones en contra de la Agencia o la Policía. Esa labor que se realiza explica, es para evitar que esa gente que ha usurpado esos predios por tantos años y que ha vivido ilegalmente, lo continúe haciendo.

Igualmente, el **Dr. Gerardo Vega** indica que el proyecto de Acuerdo tiene que ver con ese tema, que en su opinión hay cosas que son simples, pero que siempre buscan dilatar la acción del Estado. De igual forma manifiesta que esta mañana se atendió al Consejo Comunitario de Orika, e insiste que debe haber una contraprestación de ese Consejo Comunitario para que pueda actuar el Estado.

Así mismo, manifiesta que es posible que, al solicitar esa contraprestación, indiquen que ellos no puedan hablar en nombre de toda la comunidad, entonces el **Dr. Vega** pregunta, ¿son representantes y líderes? ¿tiene o no representación? Él expone que tiene que haber un compromiso, la Agencia debe actuar y ellos no tienen que perturbar la acción del Estado.

En este momento, toma el uso de la palabra la Dra. **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, del Ministerio del Interior, indica que este tema recae para otros temas también porque, por ejemplo, indica la **Dra. Lilia Clemencia**, ella, como Viceministra el Diálogo, va por todo el país y ha visto que además de las movilizaciones, los bloqueos, los paros, unos muy legítimos de sectores sociales y otros que se están usando para hacer campañas también electorales. La **Dra. Lilia Clemencia** indica que se viene un año muy duro y entonces ahí los que tienen la vocación y el compromiso con la causa social y de los pueblos, puedan discernir cuando una protesta corresponde a la lucha por un derecho fundamental, y cuándo es también un espacio donde sectores quieren ganar política y electoralmente.

La **Dra. Lilia Clemencia** indica que esto si que se nota en el tema de tierras, y en general en todos los temas, indica que está de acuerdo con la postura del **Dr. Gerardo Vega**, porque si no, cuál sería el manejo para el bien común, ya todo parece reducido a posturas individuales y la responsabilidad del Estado es el bien común.

En este momento, la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, toma la palabra e indica que no se ha resuelto el tema, que hay un acta de esta mañana, después de seis horas el viernes pasado y, de está esta mañana, es un documento sencillo, y del cual el **Dr. Gerardo Vega** expuso no estar de acuerdo con uno de los puntos. También indica, que, por ser la consejera ha tratado de que los señores que llegaron aquí entiendan que la Agencia tiene unas competencias y que, por su parte, el Consejo Comunitario que tiene pocas personas, no tiene cómo firmarle a la Agencia, si la comunidad independiente de ellos, se va a rebotar o no, y que eso no lo firma nadie.

Así mismo, indica que sencillamente lo que se tiene en el documento son procedimientos, por ejemplo, le solicitan a la Agencia que por favor se realice una gestión para que les aprueben unos proyectos productivos, otro ejemplo es que los seis señores de la policía y que la comunidad está dando la gasolina para que la Policía tenga energía.

En este punto, el **Dr. Gerardo Vega** indica que la Policía tiene que responder por sus agentes allá. Seguidamente, la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, le contesta al **Dr. Vega** que él como representante del Dr. Gustavo Petro en los temas sociales, desde tierras, simplemente le está haciendo el comentario de los policías para su conocimiento. Sin embargo, la consejera insiste en la firma del documento que se había acordado esta mañana, para lo que el Dr. Vega le indica que se trata de construir confianza, que cuando vaya la Agencia a recuperar un predio, no vuelven a salir y el tema debe ser recíproco.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, indica que por favor se lean los acuerdos con el Consejo Comunitario en la presente sesión y que queden en el acta. En seguida, el Presidente del Consejo, el **Dr. Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, respetando el derecho a la palabra de la consejera y con el fin de poner orden en la sala, expresa la necesidad de que todos se ciñen a los procedimientos porque de lo contrario, la sesión podría volverse inmanejable.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, solicita que el documento que fue acordado con el consejo comunitario de Orika, sea leído en la presente sesión y que quede en el acta. Seguidamente, el **Dr. Darío Fajardo** indica que es justa la solicitud y que se proceda a su lectura.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

la Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, solicita una moción de orden, pues ella indica que se han realizado varias mesas técnicas, que incluso, la Dra. Mónica estuvo hasta las 2:00pm del día de hoy en la última Mesa Técnica y que escuchó mencionar que sólo hubo ajustes meramente gramaticales, pero ella considera fueron ajustes técnicos, y que vale la pena, como consejeros revisar los documentos de manera técnica y jurídica para darle la tranquilidad de la Agencia que están aprobando algo que va a permitir actuar justamente. Indica que la Agencia lo ha reiterado en varias oportunidades, que hay una intención de regular este tema de una manera adecuada, y todos están trabajando con esa intención.

Indica la Dra. **Mónica** que se ha trasnochado y acompañado a los equipos técnicos para hacer un ejercicio riguroso en las observaciones que han presentado y también ha escuchado a la Agencia con la finalidad de que esto sea muy constructivo. Pero la Dra. **Mónica Rodríguez**, manifiesta que estuvo personalmente conectada a la mesa técnica hasta un poco antes de las 2:00pm porque ya debía asistir al Consejo Directivo y era ella quien debía enterarse directamente, entre otras cosas, sobre los acuerdos que llegaron con comunidades y que tuvo que desconectarse un poco antes de la Sesión del Consejo.

Por lo tanto, la **consejera Mónica Rodríguez** indica que no conoce el alcance de los acuerdos con las comunidades, y si eso quedó incorporado en el proyecto de acuerdo y tampoco tuvo la oportunidad de escuchar si al final de la reunión se hicieron comentarios de fondo por parte de otros miembros de este Consejo Directivo.

La Dra. **Mónica Rodríguez** expone que también para la SAC, es importante exponer sus comentarios y que los escuchen los otros miembros del Consejo Directivo, y de quienes fungen como sus delegados a esas mesas técnicas. En esa medida, la Dra. **Mónica Rodríguez**, hace una sugerencia y es que se pueda estudiar en una o un par de sesiones más los documentos para que todos estemos tranquilos, para que hagamos un ejercicio efectivo en lo que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo.

La Dra. **Mónica Rodríguez** recomienda que pudieran pasar este punto para una sesión extraordinaria o para otra sesión, y con eso, se refiere a unos reparos de orden técnico y de orden jurídico que se han planteado en la mesa técnica, y que considera tiene la necesidad de entenderlo primero para poder pronunciarse de fondo respecto a si aprueba o no el proyecto de Acuerdo.

El Dr. **Darío Fajardo Montaña**, sugiere que se mantenga el orden de la sesión, porque de otra manera no se podría llegar a ningún acuerdo. También indica que las sugerencias que está haciendo la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, las considera prudentes y las aprueba. También expresa que debe hacerse un estudio juicioso de la documentación para previo a las sesiones.

Por su parte, la Dra. **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, solicita una moción de orden, indicando que ya se cuenta con un orden del día, que son casi las 3:30 p.m. y sugiere que si está propuesto este orden del día se de inicio con el mismo.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La **Secretaría Técnica**, toma la palabra, e indica que todos los comentarios que se hicieron al proyecto de Acuerdo están sistematizados, los conoce la Agencia, se trabajaron por parte del equipo estructurador, entonces indica la **Secretaría Técnica**, que todos los comentarios están ahí para consulta, y que para traerlo a este orden del día y a esta sesión, se debía haber hecho la tarea completa y destaca que eso fue lo que se realizó.

Adicionalmente indica que, probablemente falten algunas discusiones adicionales, pero cada comentario tiene su respuesta y fue atendida y por eso los temas se traen al seno de este órgano colegiado.

En este sentido, la **Secretaría Técnica** le pregunta al señor Presidente del Consejo Directivo si considera pertinente llevar a un nuevo consejo el punto No. 8 propuesto para esta sesión. La Secretaría Técnica le da la palabra al Director de la Agencia Nacional de Tierras, Dr. **Gerardo Vega** quien indica que se están hablando de dos acuerdos, uno es el Acuerdo con la Comunidad y otro el proyecto de acuerdo para aprobación del Consejo Directivo. El Dr. Vega indica que lo que entiende es que el acuerdo con la comunidad se aplaze para otra reunión, e indica también que cada vez que este tema se aplaza, se dilata la recuperación de los predios, y que el operativo que se está preparando le cuesta a la Entidad más de \$300 millones de pesos y se perderían.

Igualmente indica, que cada una de las entidades que están en el consejo y que deciden sobre el tema, lo que hacen es configurar y mantener las cosas como están y que las cosas no cambien, y queden en favor de las personas que actualmente tienen esas islas. Este tema está desde diciembre, si el proyecto acuerdo no se aprueba no se tienen las herramientas para continuar con el trámite de recuperación.

Explica el Dr. **Vega**, que en el predio de "Isla de Mar" existe un señor condenado por la justicia, que no tiene contrato con la agencia y que son los que más se oponen, con el consejo de allá se han opuesto a la recuperación de ese predio. Explica también que la agencia podría recuperar ese predio, pero 21 personas quedarían sin empleo, se afectaría la economía local, y si lo recibe el Estado, no tiene la capacidad de administrar, ni cuidar del medio ambiente allá. El Dr. Vega explica que esa es la responsabilidad que tienen los miembros del consejo directivo. Aclara nuevamente el Dr. **Vega**, que ellos pueden continuar con el operativo para recuperar el predio pero en esas condiciones, o aprobado el proyecto de acuerdo para poder contratar a un operador como las cajas de compensación, que tienen el recurso económico, la capacidad financiera y el conocimiento en la operación turística, por eso indica, se requiere de la aprobación del proyecto de Acuerdo.

También indica el Dr. **Vega** que se puede hacer lo otro, recuperar el predio y comenzar a gastar recursos para cuidar ese predio.

La Secretaría Técnica, le da el uso de la palabra a la Dra. **María Olga Peña Mariño**, Directora (E) de Desarrollo Rural Sostenible del DNP, quien indica estar de acuerdo con la posición de la agencia con el fin de solucionar este problema, el punto que aclara la Dra. **María Olga** está relacionado con lo mencionado por la Dra. **Mónica Rodríguez** de la SAC, y expone que efectivamente hace poco terminaron la mesa técnica y de solucionar algunas dudas, y que debe sentarse con su equipo para saber si los comentarios recibidos solucionan de fondo todas las observaciones realizadas para considerar si está lista para dar el voto, y expone la Dra. **María**

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Olga que en este momento no tiene claridad en muchos temas, y que ella quisiera dar su voto con total claridad y seguridad antes de emitir su voto.

También explica, que el tema del consejo comunitario es un tema importante que hay que definir previo a dar un voto también, entonces, indica la Consejera que requiere decantar lo que pasó en la mesa de esta mañana, y posterior a ello, citar para la próxima semana otra vez, o depende de los tiempos, pero aclara la **Dra. María Olga** que nadie se está oponiendo al fondo del tema.

La Secretaria Técnica, le da la palabra a la Dra. **Mónica Rodríguez** de la SAC, quien indica que hay dos temas, el primero precisar que, en efecto, las observaciones que se hicieron tuvieron respuesta. Sin embargo, expresa que en el marco de la mesa que se citó hoy, la idea era revisar nuevas observaciones, se citó en la mañana y se aplazó para continuar hacia la 1:00pm, y en esa medida, tal como lo mencionaron en la mañana, teniendo en cuenta que lo que nos iban a informar era lo que había sucedido en el transcurso de la mañana, y derivado de ello se iban a presentar nuevas observaciones.

Bajo ese contexto, la **Dra. Mónica Rodríguez** reitera que recoge lo dicho anteriormente, y que el propósito es orientar acertadamente y como corresponde en el marco de las funciones del consejo directivo a la agencia, en cumplimiento de sus funciones. Expone que, orientar acertadamente, significa que los consejeros tengan la oportunidad para entender el tema de manera técnica y jurídica.

También indica que entiende la celeridad que se requiere para solucionar este tema, y de hecho, reitera también que eso ha implicado que ella, y los consejeros hayamos dedicado mucho tiempo de la semana pasada y de casi todo el día de hoy para lograr entender cuáles eran los cambios y los ajustes que se requerían de este proyecto de acuerdo y en esa medida, por eso ella propone una sesión extraordinario, en la que, según la **Dra. Mónica**, todos tengan la tranquilidad, los consejeros y funcionarios de la agencia para acertar en lo que considera la consejera, es el propósito y lo que se busca con la expedición del Acuerdo.

La **Dra. Mónica** indica que quería aclarar ese punto, que no se trata de dilatar una decisión que entiende se debe tomar, pero manifiesta que esta decisión, debe hacerse con total tranquilidad técnica y jurídica para que la agencia implemente adecuadamente este acuerdo.

Seguidamente, solicita la palabra el, **Dr. Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien expresa que su equipo también ha estado sentado escuchando los diferentes componentes técnicos y jurídicos que tiene el Proyecto de Acuerdo, y pregunta de manera textual “¿Cuánto tiempo necesitamos para analizar jurídica o técnicamente un acuerdo que ya está sobre la mesa por varias semanas cuando menos?; El **Dr. Clavijo**, lo pregunta porque indica que en las discusiones del Plan Nacional de Desarrollo, de la Consulta Previa estuvieron sentados 24 horas, 7 días de la semana, discutiendo cada punto.

De igual forma explica que trae esa experiencia para preguntarle a los miembros del consejo directivo, cuál sería un plazo razonable, porque entiende que nadie está en contra del proyecto de Acuerdo, sino que hay unas consideraciones técnicas y jurídicas, y si es el caso, indica, que se abra la discusión en este momento si no son muchas, explica que es una propuesta, porque si hay observaciones en lo jurídico y en lo técnico, se tienen a los equipos técnicos de respaldo,

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

y se tienen el tiempo y el espacio que si no son discusiones de fondo se pueden discutir acá, pues aquí se paga el espacio.

Igualmente, el **Dr. Clavijo** expone que el Presidente Gustavo Petro ha dicho muchas veces que nuestro peor enemigo, el peor enemigo del cambio, es la inercia institucional, que lo vieron en las discusiones del Plan Nacional de Desarrollo, que él lo vivió en otras juntas directivas, en las que también hace parte con otras entidades, e indica que le preocupa mucho que esa inercia sea la que esté imperando ante el cambio.

Expresa el Dr. Clavijo que, por supuesto si todos tienen dudas, y no son de fondo, se pueden discutir en esta mesa, que es el espacio en el que se puedan dar esas discusiones que es una propuesta intermediación entre las que han planteado acá y considera que si realmente no hay mayor complejidad se pueden decidir en este mismo espacio.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, toma el uso de la palabra y requiere a los miembros del Consejo Directivo retirar del orden del día todos los demás puntos y dejar para discusión de la sesión únicamente el punto 8.

El Director **Gerardo Vega**, toma la palabra para indicar que para este tema ya se había hecho una reunión la semana pasada para hacer las explicaciones del caso, y hoy se abrió nuevamente las discusiones en la mesa técnica. Comparte plenamente la postura que expuso el **Dr. Felipe Clavijo**, porque, indica el Dr. Vega que así no se podrá avanzar, que siempre podrán quedar dudas.

El **Dr. Vega** pregunta quién solicitó la mesa técnica del día de hoy. En seguida, la **Secretaria Técnica** le explica que el espacio se dio para dar cumplimiento a lo acordado en la última mesa técnica que como se indicó, una de las solicitudes del consejo comunitario era sostener una reunión con el Director de la ANT, y el compromiso con los asesores y consejeros fue realizar una mesa técnica hoy para dar el detalle y los resultados de esa reunión.

También indica la secretaria técnica, que se podría proceder en esta sesión leer los acuerdos a los que se llegó con el consejo comunitario, así mismo explica que se podrían repasar los comentarios allegados para los demás puntos del orden del día, e insiste que todos fueron revisados, y resueltos durante toda la semana y fin de semana. La **secretaria técnica**, propone que se pudiera dar lectura de manera rápida a los comentarios sobre los demás puntos del orden del día que insiste fueron resueltos. La secretaria técnica, explica que el día viernes 24 de febrero, también se llevó a cabo una mesa técnica desde las 8:00am hasta las 11:00am.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, toma el uso de la palabra, indicando que el consejo comunitario de Orika está esperando la firma del acuerdo, y expone que en el documento del acuerdo, el consejo comunitario de Orika también tiene algunas responsabilidades, e insiste que se de lectura a los acuerdos.

La Dra. **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, indica que se entendió que hay un orden del día, el cual se debe seguir, porque si no, ella también podría traer otros temas, y así no debe ser, que ella propone que se cumpla el orden del día, que para eso fue que los convocaron, que ya hay suficiente ilustración sobre el tema, y está solicitado una moción de orden.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En seguida, la **Secretaria Técnica**, le solicita autorización al Presidente de adicionar el punto número ocho (8) en el orden del día para someterlo a votación. El Señor Presidente avala el requerimiento. Entonces, la **Secretaria Técnica** con esa claridad procede a tomar votaciones sobre la aprobación del orden del día incluyendo el punto ocho (8) de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora María Olga Peña Mariño, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **No aprueba**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Director, **aprobado**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor Miyer Hermes Merchán Catimay, **aprobado**; por parte de las Comunidades Negras, señora Rosa Emilia Solís Grueso, **No aprueba**, por parte de las Comunidades Campesinas, señor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado** por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora Mónica Rodríguez Benavides, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **No aprueba**.

De los invitados permanentes con voz, pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Felipe Clavijo Ospina, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor Felipe Fonseca Fino, Director General, **sin comentarios**.

La Secretaria Técnica le informa al Presidente del Consejo que el orden de día ha sido aprobado con **cinco (5) votos a favor, 3 votos negativos** y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

La Secretaria Técnica, verifica que los votos negativos, frente al quórum deliberatorio, y explica que se entiende aprobado con la mitad más uno de los votos, por lo que con un quórum de 8 delegados presentes en la sesión, se tendría aprobado el orden del día con los 5 votos a favor.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica indica que el orden del día queda aprobado con los 10 puntos a saber:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta sesión No. 74
4. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Naara Kajmanta del pueblo Ette Ennaka (Chimila), con un (1) predio de propiedad de la comunidad, localizado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, departamento de Magdalena"
5. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Pijao de Oro, del pueblo Pijao, sobre un (1) predio privado de la Comunidad Indígena, ubicado en el municipio de San Antonio del departamento de Tolima".
6. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2023".

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

7. Convalidación de la aprobación al proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Losada - Guayabero, ubicada en los municipios de La Macarena y Uribe en el departamento del Meta.
8. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”.
9. Seguimiento compromisos sesión No. 74
10. Propositiones y varios

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, toma el uso de la palabra e indica que, aunque no aprobó el orden del día, ella había realizado una solicitud para que por favor se incluya la lectura del acuerdo con el consejo comunitario de Orika, y que la lectura del documento debe ser antes de que se vote el punto del proyecto de Acuerdo, al inicio del punto 8 y no después.

3.APROBACIÓN ACTA SESIÓN NO. 74

Seguidamente, la secretaria técnica expone el tercer punto del orden del día, que es la aprobación del Acta de la sesión número 74. Para esto, la secretaria técnica indica a los miembros del consejo que esta acta tuvo comentarios por parte del Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Agricultura, con cuatro observaciones en total de forma y las cuales fueron atendidas.

La Secretaria Técnica abre el espacio para comentarios de los asistentes. En el entendido que no hubo comentarios, la secretaria **técnica** solicita al señor Presidente someter a aprobación el punto número 3 del orden del día, aprobación del Acta número 74 y es aprobada de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora María Olga Peña Mariño, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **Se abstiene**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Director, **aprobado**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor Miyer Hermes Merchán Catimay, **aprobado**; por parte de las Comunidades Negras, señora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**, por parte de las Comunidades Campesinas, señor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado** por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora Mónica Rodríguez Benavides, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Felipe Clavijo Ospina, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor Felipe Fonseca Fino, Director General, **sin comentarios**.

La secretaria técnica le informa al Presidente del Consejo que el punto 3 del orden del día “aprobación del Acta número 74” ha sido aprobado con **siete (7) votos a favor, una (1) abstención y sin comentarios** por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA NAARA KAJMANTA DEL PUEBLO ETTE ENNAKA (CHIMILA), CON UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD, LOCALIZADO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”

Continuando con el orden del día, la Secretaria Técnica solicita al Presidente del Consejo Directivo, la intervención del Subdirector de Asuntos Étnicos, **Dr. Astolfo Aramburo Vivas**, quien va a hacer la sustentación del punto número cuatro.

El Dr. Astolfo Aramburo Vivas, inicia la presentación indicando que el proyecto de acuerdo por el cual se constituyó el resguardo indígena, Naara Kajmanta del Pueblo Ette Ennaka (Chimila), se encuentra localizado en Distrito Turístico, cultural e histórico de Santa Marta, Departamento de Magdalena.

El objetivo de presentar ante el Consejo Directivo de la ANT, el proyecto de acuerdo es en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 -Auto 004 2009 de la Corte Constitucional y Sentencia No.004 del 20/11/2018 emitida por el Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, y también indicando que se presenta, en cumplimiento de las metas que tiene la Agencia Nacional de Tierras para esta vigencia.

Frente a los aspectos generales, el **Dr. Aramburo** señala que la naturaleza jurídica de la tierra para la Constitución del predio es de propiedad privada de la comunidad, que está dividido en dos bloques. Indica también que la fecha de solicitud de la constitución fue el 18 de junio de 2018, y esta solicitud la presenta la comunidad Naara Kajmanta del Pueblo Ette Ennaka en Santa Marta y que corresponde a 59 familias, 185 personas sobre un área total de 92 ha + 0750 m².

Frente a los antecedentes e hitos del proceso de constitución, el **Dr. Aramburo** señala que la solicitud se presentó el 12 de junio de 2018, y se ordenaron dos autos de visita. El primero fue el 23 de julio del 2018 y el segundo el 30 de junio de 2021. El estudio social, económico y político de la tenencia de la tierra se aprobó en agosto de 2021, y en ese mismo año, el 12 de diciembre, se emitió el concepto del Ministerio del Interior y se dio viabilidad jurídica el 24 de noviembre de 2022.

Sigue explicando el **Dr. Astolfo Aramburo**, que sobre los detalles del predio objeto de constitución con nombre *La Gloria*, el globo 1, corresponde a 57 hectáreas con 9.096 M2 y el segundo globo corresponde a 34 hectáreas, con 1.654 M2 ambos están divididos por el río Gaira que la atraviesa.

Sobre la lista de chequeo, el **Dr. Aramburo** indica que se cumple con todos los requisitos para la constitución, que cuenta con la solicitud de la constitución, estudio económico y jurídico de la tenencia, el estudio de los títulos, que en este caso el predio es propiedad de la comunidad.

Indica también que los cruces topográficos y otros se realizaron y no arrojan traslapes. También explica que, dentro del área, en el caso de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, no se encuentra traslape ningún contrato de hidrocarburos vigente, con Agencia Nacional de Minería no reporta superposición títulos mineros vigentes, y con el REEA no hay obstáculo frente a la normatividad.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

También indica que sobre el tema de uso del suelo en cuanto amenaza y riesgos, se tiene tratamiento rural de protección y conservación para para el uso del suelo. Sobre la amenaza de riesgo, el **Dr. Aramburo** indica que la amenaza es media y mitigable frente a la remoción en masa, y frente a sismos el indicador es bajo.

El **Dr. Astolfo Aramburo** indica que se tiene la lista de chequeo con el concepto del Ministerio del Interior, con la viabilidad jurídica, e informa que se hizo mesa técnica el viernes 24 de febrero para aclarar dudas y se atendieron las observaciones el día sábado, así como las allegadas el día de hoy y la gran mayoría fueron incorporadas en el Proyecto de Acuerdo.

La **secretaría técnica** indica que para este proyecto de acuerdo se recibieron observaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo, del IGAC, de la UPR y de la SAC, y que fueron atendidas en las distintas categorías en las cuales se sugirieron ajustes o modificaciones.

La **secretaría técnica** abre el espacio para comentarios y observaciones, este punto del orden del día.

En este sentido, la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** pregunta si *"dentro del predio o sus alrededores hay familia de la comunidad negra"*. Para esta respuesta, el **Dr. Astolfo Aramburo** le responde que *"también se hicieron las respectivas solicitudes, y se determinó que no hay presencia de otro grupo étnico, ni población campesina sobre el área"*.

La señora **Rosa Emilia Solís Grueso** solicita que su pregunta y la respuesta queden entre comillas en el acta de esta sesión, para lo cual es aceptada su solicitud por parte de la Secretaría Técnica.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la SAC, quien indica que tiene un comentario sobre el tema relacionado con la ronda hídrica y en el artículo sexto, inciso segundo, se había solicitado que se eliminara en la redacción lo que dice que la comunidad desarrolle sus actividades económicas guardando sobre el cauce natural una franja mínima de 30 metros a ambos lados de esto, porque justamente la competencia para la delimitación de rondas hídricas es exclusiva de las autoridades ambientales.

Dra. Mónica Rodríguez, pregunta el por qué se dejó esa esa franja de los 30 metros, si fue que se consideró necesario en relación a temas de uso, y entender las razones por las cuales quedó en el documento si jurídicamente esta competencia corresponde exclusivamente autoridades ambientales.

El **Dr. Astolfo Aramburo**, en respuesta al comentario de la Dra. Mónica, indica que en el proyecto de acuerdo si bien se señala el tema en el artículo 6to no habría contradicción con lo que señala autoridad ambiente. La **Dra. Mónica Rodríguez**, expresa que, para efectos de próximos acuerdos, ellos recomiendan revisar este tema, porque si se está a la espera de la autoridad ambiental decida cuál es la franja que debe incluirse en la ronda hídrica, y pueden ser más de los 30 metros, y esto puede ser una imprecisión.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Por lo anterior, la **Dra. Mónica** indica que el proyecto de acuerdo debe ser muy claro al decir que esa competencia es exclusiva de las autoridades ambientales, que se hicieron las consultas pertinentes, que se está a la espera de respuesta y que se excluya esa parte dentro del área de adjudicación, y que lo más adecuado sería no mencionar lo de los 30 metros, porque incluso podrían ser más, y por precaución la **Dra. Mónica** sugiere eliminar esa parte del proyecto de acuerdo, o que para próximos acuerdos no se incluya esa consideración.

El señor presidente, el Dr. **Darío Fajardo Montaña**, le indica a la Secretaria Técnica que por favor quede la observación, la secretaria técnica indica que el tema quedará en el Acta y que se le realizará el seguimiento en el próximo consejo directivo. De igual forma, la **secretaria técnica** indica que este punto se había tocado en las mesas técnicas y se había realizado la incorporación de la competencia de las corporaciones autónomas regionales frente a este tema.

secretaria técnica, pregunta a los asistentes si no hay más observaciones para someter el punto a votación. La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, pregunta entonces que se va hacer con este tema, si se excluye lo comentado del documento para la votación.

La **secretaria técnica** indica que cuando los documentos ya se traen al consejo directivo, son documentos elaborados y revisados, que acoge las distintas observaciones que hacen los consejeros. La Dra. **Mónica Rodríguez** sugiere que el documento no se modifique en el momento, pero al someterlo a votación se podría indicar que se aprueba el documento, pero acogiendo esa modificación.

La **secretaria técnica** indica que le debe solicitar al área que está a cargo del proyecto si está de acuerdo y si conserva la esencia, porque excedería su competencia como secretaria técnica. En este momento el Dr. **Astolfo Aramburo** indica estar de acuerdo con la solicitud y excluyéndolo del documento.

Con esa claridad, la **secretaria técnica** solicita al señor presidente abrir la votación del punto incluyendo la observación y ajustes sugeridos por la **Dra. Mónica Rodríguez** de la SAC, para el punto 4 del orden del día para la aprobación proyecto de acuerdo *"Por El Cual Se Constituye El Resguardo Indígena Naara Kajmanta Del Pueblo Ette Ennaka (Chimila), Con Un (1) Predio De Propiedad De La Comunidad, Localizado En El Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta, Departamento De Magdalena"*

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora María Olga Peña Mariño, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **aprobado con la sugerencia de la Dra. Mónica de la SAC**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Director, **aprobado**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor Miyer Hermes Merchán Catimay, **aprobado**; por parte de las Comunidades Negras, señora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado con la exclusión del texto**, por parte de las Comunidades Campesinas, señor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado** por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora Mónica Rodríguez Benavides, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **aprobado con el ajuste solicitado**.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

De los invitados permanentes con voz, pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Felipe Clavijo Ospina, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor Felipe Fonseca Fino, Director General, **sin comentarios**.

La secretaria técnica le informa al presidente del consejo que el punto 4 del orden del día "Proyecto De Acuerdo *"Por El Cual Se Constituye El Resguardo Indígena Naara Kajmanta Del Pueblo Ette Ennaka (Chimila), Con Un (1) Predio de Propiedad de La Comunidad, Localizado En El Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta, Departamento De Magdalena"* ha sido aprobado con **ocho (8) votos a favor y sin comentarios** por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

5. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA PIJAO DE ORO, DEL PUEBLO PIJAO, SOBRE UN (1) PREDIO PRIVADO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

La secretaria técnica solicita al señor presidente la intervención del Subdirector de Asuntos Étnicos, del Dr. **Astolfo Aramburo Vivas**, quien va a hacer la sustentación del punto número cinco.

El Dr. **Aramburo** inicia su exposición indicando que el proyecto de acuerdo *"por el cual se constituye el Resguardo Indígena Pijao de Oro, del Pueblo Pijao, sobre un predio privado de la Comunidad Indígena, ubicado en el Municipio de San Antonio del Departamento del Tolima"*.

Indica que el objetivo es presentar ante el Consejo Directivo de la ANT, el proyecto de acuerdo para la Constitución del Resguardo Indígena Pijao de Oro, en cumplimiento de las metas contempladas para la vigencia 2023 y la sentencia T-025 de 2005 y Auto 004 2009 de la Corte Constitucional.

Dentro de los aspectos generales, se indica que la naturaleza jurídica de la tierra para la constitución es un predio de propiedad de la comunidad indígena, que la fecha de la solicitud de constituciones del 28 de noviembre de 2018, y es un predio del pueblo Pijao en el municipio de San Antonio, Tolima. También explica que se beneficiarían 73 familias y 369 personas sobre un área total de 48 ha con 3970 m²

Igualmente, el Dr. **Aramburo** indica que frente los antecedentes e hitos del proceso de constitución, la solicitud fue realizada el 28 de noviembre del 2018. Que el auto de visita se practicó el 28 de marzo del 2022, el informe de la visita se aprobó el 14 de octubre del 2022, el concepto del Ministerio del Interior es de fecha del 30 de noviembre de 2022 y la viabilidad jurídica que dio la Agencia Nacional de Tierra es del 20 de enero del año 2023.

Sobre los detalles del predio objeto de constitución, indica el Dr. **Aramburo** que es un solo predio denominado la Argentina (lote N°2) con un área de 48 hectáreas y 3.970 m².

Por su parte, el Dr. **Aramburo** manifiesta que, sobre la lista de chequeo, se cuenta con la solicitud y la visita técnica de fecha ya señaladas y el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de la

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

tierra del 14 de octubre del 2022. Para el estudio de títulos, en este caso para el predio de propiedad de la comunidad, señala que se realizaron los correspondientes estudios topográficos y otros, y se evidenció que con la Agencia Nacional de Hidrocarburos no se reporta superposición con un contrato de hidrocarburos vigente.

Con la Agencia Nacional de Minería no reporta superposición con títulos mineros vigentes en el caso de REAA para el pago por servicios ambientales, no se evidencia acotación jurídica que permita la Constitución del Resguardo, y en el caso de amenazar el riesgo, se reportar que hay una remoción en masa que es de carácter mitigable.

También indica el **Dr. Arámburo** que no se reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas y comunidades negras. Igualmente explica el **Dr. Aramburo** que se cuenta con concepto del Ministerio del Interior, con la viabilidad jurídica y que efectivamente para este caso, también se atendieron las observaciones en mesa técnica en la fecha anteriormente señalada, y pone en consideración de los miembros del Consejo su aprobación.

La **secretaría técnica**, indica que para este Proyecto de Acuerdo se recibieron observaciones de del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible, UPRA, SAC e del IGAC debidamente reportados y analizados. La secretaria técnica abre el espacio para comentarios.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, pregunta de manera textual *“si dentro de esos predios o sus alrededores hay alguna familia de origen negra, familias campesinas”*

El **Dr. Astolfo Aramburo** explica de manera textual: *“Consejera, para efectos de la formalización, constitución del resguardo, nos concentramos en identificar si se podían presentar traslapes sobre el área pretendida y de las solicitudes que hicimos no se identifica traslape con comunidades negras, campesinas, o indígenas”*

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, pide que tanto su pregunta como la respuesta del Dr. Aramburo queden en el acta entre comillas.

La **secretaría técnica** aprueba esta solicitud, y pregunta si hay alguna observación adicional.

En el entendido que no hay comentarios, la **secretaría técnica** solicita al señor presidente abrir la votación del punto 5 del orden del día aprobación del proyecto de acuerdo *“por el cual se constituye el Resguardo Indígena Pijao De Oro, Del Pueblo Pijao, sobre un predio privado de la Comunidad Indígena, ubicado en el Municipio de San Antonio del Departamento del Tolima”*.

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora María Olga Peña Mariño, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Director, **aprobado, e indica que fueron acogidas las observaciones realizadas para este punto por parte del IGAC**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor Miyer Hermes Merchán Catimay, **aprobado**; por parte de las Comunidades Negras, señora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**, por parte de las

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Comunidades Campesinas, señor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado** por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora Mónica Rodríguez Benavides, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz, pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Felipe Clavijo Ospina, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor Felipe Fonseca Fino, Director General, **sin comentarios**.

La secretaria técnica le informa al presidente del consejo que el punto 5 del orden del día proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Pijao De Oro, Del Pueblo Pijao, sobre un predio privado de la Comunidad Indígena, ubicado en el Municipio de San Antonio del Departamento del Tolima"* ha sido aprobado con **ocho (8) votos a favor y sin comentarios** por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

6.APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

Para la sustentación de este punto, la **secretaria técnica** solicita al señor presidente la autorización para que la **Dra. Giselle Pava**, Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras, haga la sustentación del mismo.

La **Dra. Giselle** saluda al Presidente y los demás miembros del Consejo Directivo. Seguidamente explica que el objetivo es aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2023.

También indica que el sustento legal está enmarcado en la Ley 2276 de 2022, Decreto del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 que liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos, y la Resolución No. 20226000308626 del 26 de diciembre de 2022 "Por la cual se desagrega el presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

La **Dra. Giselle** indica que los recursos propios para la Agencia Nacional de Tierras están por valor de \$3.903.287.292 y expone como se plantea ese recurso en su ejecución y pago para la vigencia 2023.

Continúa la **Dra. Giselle** explicando que de una parte, el proyecto de inversión *"Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional"* dispone de \$1.600.000.000 de recursos propios, y se plantea la siguiente programación de pagos: en abril \$800.000.000; en julio \$720.000.000; en octubre de \$80.000.000; esto con ocasión a un convenio de cooperación internacional que se pretende suscribir con el fin de adelantar, entre otros, acciones de recuperación, material de predios baldíos, indebidamente ocupados con procesos de recuperación finalizados, levantamientos planimétricos en el archipiélago de San Bernardo,

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

caracterización social y jurídica a los terrenos baldíos sobre los cuales está realizando una actividad económica, cartografía social de los consejos comunitarios en el área insular, entre otros.

Explica la **Dra. Giselle** que esta función recae en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, pero que se presentan por la programación de pago de esos recursos.

Adicionalmente, indica la **Dra. Giselle** que se encuentra el proyecto de inversión "*Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional*" en donde \$2.303.287.292 pesos se destinan para el proyecto de mejoramiento, capacidad de gestión administrativa y se plantea hacer la ejecución en marzo y en abril por valor de \$551.951.196,07 pesos.

Explica la **Dra. Giselle** que estos recursos serán pagados con cargo a la adición de un contrato vigente para la prestación de servicios de atención al ciudadano que se suscribió en el 2022 y que, además, bajo la figura de vigencias futuras, pues fue prorrogado y adicionado.

Indica también que ya se tiene parte del restante del recurso propio que se abonará en el nuevo contrato que se pretende suscribir para la prestación de estos servicios por valor de \$592.812.928 pesos, los cuales están estimados a pagar en el mes de julio y agosto del 2023.

La **Dra. Giselle** finaliza su explicación indicando que hay un total de recursos propios por valor de \$3.903.287.292 pesos, que están dentro del proyecto "*Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional*" con \$1.600 millones y los \$2.303 millones del proyecto "*Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional*".

Indica la **Dra. Giselle** que le había hecho falta explicar que había un recurso restante que está dado para pago en noviembre y diciembre, que corresponde a la adición de 110 contratos de prestación de servicios, para garantizar que vayan hasta diciembre, y se puedan disponer de esos recursos.

La **secretaría técnica** agradece la intervención de la **Dra. Giselle**, y abre el espacio para comentarios, e indica que se recibieron comentarios y observaciones previamente de entidades como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidencia de la República, las cuales fueron atendidas.

la **secretaría técnica** solicita al señor presidente abrir la votación del punto 6 del orden del día aprobación del proyecto de acuerdo "*Por medio del cual se aprueba el programa anual mensualizado de caja PAC, de los recursos propios de la agencia nacional de tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2023*".

Por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora María Olga Peña Mariño, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Director,

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

aprobado; por parte de las Comunidades Indígenas, señor Miyer Hermes Merchán Catimay, **aprobado**; por parte de las Comunidades Negras, señora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**, por parte de las Comunidades Campesinas, señor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado** por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora Mónica Rodríguez Benavides, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz, pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Felipe Clavijo Ospina, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor Felipe Fonseca Fino, Director General, **sin comentarios**.

La secretaria técnica le informa al presidente del consejo que el punto 6 del orden del día proyecto de acuerdo "Por medio del cual se aprueba el programa anual mensualizado de *caja PAC*, de los recursos propios de la agencia nacional de tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2023" ha sido aprobado con **ocho (8) votos a favor y sin comentarios** por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

7.CONVALIDACIÓN DE LA APROBACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y DELIMITA LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA LOSADA - GUAYABERO, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE LA MACARENA Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Para la presentación del punto, la **secretaria técnica** pide permiso al señor presidente, indicando que en su calidad de secretaria técnica hará la presentación de este punto de manera concreta, y explica que como se habíamos acordado en el consejo directivo del 30 de diciembre, en el evento que se hiciera alguna modificación al Proyecto de Acuerdo en mención se debería informar, en el consejo directivo.

La **secretaria técnica** indica que en efecto el antecedente es el consejo directivo del día 30 de diciembre, posteriormente el día 2 de febrero de 2023, se realizó una reunión técnica entre los equipos del Ministerio de Ambiente y en la Agencia Nacional de Tierras. También expone el día 9 de febrero, mediante correo electrónico, el Ministerio de Ambiente confirmó la inexistencia de limitantes ambientales que impidan la constitución de la Zona de Reserva Campesina, lo que derivó que el día 10 de febrero se hicieran los ajustes al proyecto de acuerdo, tomando en cuenta la modificación del polígono, coordenadas y redacción técnica de linderos.

La **secretaria técnica** indica que esto quedó consignado en el documento es que se sometió a comentarios y conocimiento de cada uno de los miembros del consejo directivo, entonces, indica que era una aprobación que ya estaba dada. También explica que esta explicación se deriva de la observación que hizo el Ministerio de Ambiente sobre ese posible traslape, e informa al consejo que producto de esa revisión técnica se hizo el respectivo ajuste.

El señor presidente indica entonces que queda consolidada esta reserva campesina.

8. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA QUE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, ADMINISTRE

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

LOS BIENES BALDÍOS DE LA NACIÓN Y RESERVA TERRITORIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADOS COMO ISLAS, ISLOTES Y CAYOS DE LOS MARES DE LA NACIÓN”.

La secretaria técnica solicita que para la explicación de este punto del orden del día se le la palabra al jefe jurídico de la Agencia Nacional de Tierras, el **Dr. Edinson Murillo**.

En este punto, la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indica que había quedado el compromiso de leer el acuerdo del consejo comunitario en este punto.

La **secretaria técnica** pide autorización al señor presidente para dar lectura de los acuerdos generales que fueron trabajados.

El Director General de la Agencia Nacional de Tierras, **Dr. Gerardo Vega** pregunta si este es el acuerdo del consejo directivo, para lo cual la secretaria técnica le aclara que es la lectura de los acuerdos generales resultado de la reunión de las 10:00 am entre el concejo comunitario de Orika y los funcionarios de la ANT.

El **Dr. Felipe Clavijo**, Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, indica que debería hacerse primero la exposición del Proyecto de Acuerdo, y posteriormente la lectura de los acuerdos a los que se llegó con el Consejo Comunitario.

La **secretaria técnica**, previa autorización del presidente, solicita proceder con la presentación del proyecto de acuerdo.

El **Dr. Edinson Murillo** indica que el objetivo del proyecto de acuerdo es adoptar las modalidades de administración y aprovechamiento de los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación.

Explica que el consejo directivo tiene competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 numeral 13 y 75 de la Ley 160 de 1994, y la remisión del artículo 38 del Decreto 2363 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras está facultada para regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías reservadas a través de su Consejo Directivo.

Para contextualizar, el **Dr. Edinson** expone que en el momento existen 158 predios de islas del Rosario, de los cuales tienen 80 contratos de arrendamiento en ejecución y dos contratos de comodato, 38 de ellos fueron suscritos con la ANT, 6 en vigencia del Acuerdo 041 de 2006 y 32 en vigencia del Acuerdo 106 de 2019.

Explica que hay 2 comodatos institucionales con la Alcaldía de Cartagena y con la Armada Nacional para su competencia, respectivamente. Además, indica que pues hay una cantidad de predios que tienen contrato de arrendamiento y que estuvieron en su momento bajo la modalidad de administración del INCODER.

Explica que hay un predio llamado “Mar y Cielo”, parte de la jurisdicción de la DIMAR, por estar ubicado en zona de baja mar y no hace parte del inventario de la ANT, es un asunto que hay que resaltar porque es un contrato previa o indebidamente suscrito.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Indica que hay 3 predios: Santa Lucía de los Pajarales, Isla Cumbia, y Coco loco, en su momento correspondían a 6 lotes (6 contratos) que La ANT los unificó y hoy en día es un solo predio con contrato de comodato con la Alcaldía de Cartagena por un plazo de cinco (5) años.

También indica que hay otros predios que aún no tienen contrato de arrendamiento, y que, en su momento con el INCODER, aún siguen sin tener contrato porque son personas que se han negado a suscribir contratos, y se negaron en su momento a suscribir contrato con la Agencia, y con el INCODER y que aún siguen aprovechando el inmueble.

Ahí se pueden resaltar algunos, el de la Puntica, Gontovnik, y hay de 9 Predios, entre ellos, Villa Trucco, Playa Linda, El Paraíso 1, es decir, son predios de personas que en algún momento tuvieron contrato de arrendamiento con el INCODER, no quisieron renovarlo con la Agencia y siguen haciendo explotación comercial de los mismos y no le reconocen la titularidad del Estado y no le pagan un peso al Estado.

También explica que se han tramitado a través del INCODER y la Agencia 249 procesos sobre los predios que hacen parte de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo. De éstos, 178 fueron decididos en su gran mayoría por el entonces INCODER, declarándose la indebida ocupación respecto de 154 predios.

Es decir, que la recuperación jurídica es el proceso por medio del cual la ANT identifica los antecedentes y la situación jurídica del predio con relacionar a los terceros, como dicen propietarios, o dueños y se concluye señalando que el propietario es la Agencia, se delimita los linderos y se adelanta el proceso de recuperación material y ahí se está para adelantar la recuperación material de varios predios de esos que las personas no reconocen la titularidad de la Agencia

Por otra parte, hay otros que, aunque tienen contrato de arrendamiento vigentes, son contratos que a la luz de la legislación hoy de los acuerdos vigentes, se reputan ilegales y fueron demandados en sede judicial.

Explica el **Dr. Murillo** que todavía se tienen 40 más por demandar, a los cuales también una vez se finalice el proceso judicial, se pretende hacer la recuperación material de los mismos.

Indica el **Dr. Murillo** que el objeto y ámbito de aplicación del presente proyecto es adoptar las modalidades de contratación para apoyar la administración, y vale la pena señalar que lo que se está haciendo es remitirse a la Ley 80 de 1993, que por regla general o antonomasia la Agencia Nacional de Tierras, tiene predios de carácter transitorio, es decir, que por alguna razón los adquiere y los recibe en donación, compraventa o en transferencia, incluso de las SAE, pero estos predios tienen una vocación de llegar a las rutas de acceso a tierra, es decir, van para personas que tienen vocación de ser destinatarios de predios baldíos rurales de la nación, para desarrollar su vocación agrícola.

Entonces la Agencia en su estructura, por la Ley 160 de 1994, no concibe que la Agencia tenga predios para que esté en ella bajo un dominio perenne, salvo aquellos que son baldíos, reservados de la nación.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Igualmente explica el **Dr. Murillo** que la legislación establecida en la Ley 160 de 1994 está pensada, por regla general, para aquellos casos en los que la Agencia de manera transitoria tiene los predios en su poder y después los remite por ruta de atención de acceso a tierra o reforma rural los beneficiarios. Estos que tienen vocación, explica el Dr. Murillo, que lo que dice la Ley 160 de 1994 es que expida su propio reglamento, es decir, que la Agencia Nacional de Tierra, a través del consejo directivo expida su propio reglamento para administrar estos predios.

Igualmente, indica que como los acuerdos que se han establecido con anterioridad han quedado en desuso rápidamente con el tiempo, lo que se propone con el proyecto de acuerdo es adoptar el reglamento que rige la contratación estatal, que es la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017 que desarrolla el artículo 355 da Constitución Política.

Entonces, el objeto es adoptar el reglamento que rige la contratación, por regla general, de todas las entidades públicas, que es la ley 80 de 1993.

También explica que las actividades desarrolladas bajo ejecución del contrato o convenio, derivadas del presente Proyecto de Acuerdo, son de mera tenencia y conservación ambiental, las cuales deberán incluir medidas de acción afirmativa en favor comunidades nativas asentadas en territorio insular. Se exceptúan San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por cuanto sean predios titulados en favor de comunidades étnicas.

Seguidamente explica que las obligaciones especiales de los contratistas o asociados con los que se llegara a suscribir un contrato o convenio en virtud del Proyecto de Acuerdo, Conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, acciones concretas de desarrollo y conservación de las tradiciones y costumbres de la comunidad residente en el territorio, y desarrollar el plan de participación y apoyo a las comunidades del territorio.

Sobre la terminación anticipada, el **Dr. Murillo** explica que es un asunto especial que se discutió en las mesas técnicas, habría que señalar que la Acuerdo vigente, no permite la terminación anticipada. Este proyecto de acuerdo si lo permite, bajo unas excepciones. Explica que el acuerdo vigente tampoco permite la inclusión de cláusulas desorbitantes, este si lo permite, por remitirse a la Ley 80 de 1993.

De la estructura económica, respeta una participación de la comunidad que debe tener recursos para ese plan conservación ambiental, que se haga con fundamento en el análisis de sector y estudios de mercado consecuentes, e indica que eso es básicamente el proyecto de acuerdo.

La **secretaria técnica** indica que se procederá a la lectura de los acuerdos con el consejo comunitario de Orika, por lo que le solicita al Dr. Edison Murillo hacer la respectiva lectura, indicando previamente que el consejo comunitario propone tener en cuenta estos acuerdos como parte de la implementación del proyecto de acuerdo:

“1. La información y caracterización general de los predios y levantamiento topográfico con el que cuenta actualmente y a futuro la ANT, es información pública y será compartida con el Consejo Comunitario Islas del Rosario- Caserío de Orika.”

Frente a este punto, la Consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indica que la Agencia Nacional de Tierras, ya les envió la información de los primeros 20 predios que la Agencia por su derecho

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

legal, pretende intervenir. Lo que indica la consejera, es que cuando se tenga nueva información de otros predios a intervenir, que por favor les remitan la información a ellos.

La Dra. **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, pide la palabra e indica que en los puntos en donde se discute que haya población indígena, siempre se le pide a la Dirección de Asuntos Indígenas, y considera que en este punto también, lo que se vaya a presentar también se solicita a la Dirección de Asuntos Indígenas que emita concepto.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** aclara que en las Islas del Rosario no existe ninguna otra comunidad, solo la comunidad de Orika, que no existen comunidades indígenas, y que este tema es solo con la comunidad de Orika, de lo contrario se abriría la puerta a otras comunidades.

La Dra. **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, indica que de igual forma se debería solicitar concepto a la Dirección de Asuntos Afros, y que su comentario no iría en contravía del comentario de la consejera Rosa Solís.

Seguidamente, el Director General de la ANT, Dr. **Gerardo Vega** indica que todas las actuaciones de la agencia son públicos, que pareciera que se solicita como un acto especial la información, pero que todo se publica en la página Web.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indica que cuando estos temas pasan por la página Web las personas no lo ven, que, si ya se dio la información de los primeros 20 predios, se solicita que lo sigan haciendo.

Dr. **Gerardo Vega**, indica que este tipo de información de cuando se van a hacer las recuperaciones puede llevar a que las personas que no están de acuerdo se organicen para evitar la recuperación del predio.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, responde que se informe cuantos predios se van a atender en el año, si son 20 o más. El Dr. **Vega** le indica van a recuperar 175 predios y no se tiene un orden, que es lo que les indique un juez, que no se puede inventar un orden para ir a recuperar unos predios.

Sigue con la lectura de los siguientes puntos acordados, el Dr. Edison Murillo:

2. *"La información enviada por la alcaldía a la ANT sobre la vocación o uso del suelo de cada uno de los predios es de carácter pública y será compartida con el Consejo Comunitario Islas del Rosario- Caserío de Orika"*

En este punto, la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indica que ya la agencia le solicitó a la Alcaldía de Cartagena la información, lo que pide la consejera Rosa Solís es que una vez esa información se allegue, se le remita al consejo comunitario.

La Dra. **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, indica que es para estos temas, que la información debería ser allegada a la Dirección de Asuntos Afro del Ministerio del Interior.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

El señor Presidente, solicita una moción de orden, y solicita que se respeten los turnos de intervención para que esto no se convierta en una charla.

El Dr. **Gerardo Vega** indica que debería discutirse el punto, y no incluir dos cosas porque se está enredado el orden, se leyó el acuerdo y se debe someter a votación.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** expone que se acordó leer este acuerdo previo a la votación, para que los miembros con Consejo Directivo lo conozcan.

A su vez, El Dr. **Gerardo Vega** indica que efectivamente esta mañana a las 7:00 am, él tuvo comité con la ministra, y que los miembros del consejo comunitario fueron atendidos a las 10:00am, y luego aparecen con un acuerdo, y pregunta el **Dr. Vega**, ¿qué acuerdo es este? , que el único acuerdo que él conoce es el que se está sometiendo a votación del consejo directivo.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indica que lo que se acordó es que se iba a leer, y si después de que se lea el **Dr. Vega** indica que no tiene ninguna validez, ella dice que no habría ningún inconveniente, pero solicita que se de lectura para que los miembros del consejo puedan saber que incluso la comunidad no se está oponiendo a muchos temas que se creen.

La Dra. **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, indica que lo ella entiende es que se está supeditando que se hagan comentarios sobre esto que ya se presentó a la sesión. En seguida, la consejera **Rosa Solís** le responde, que esto fue lo que se acordó al inicio, que se leyeran estos acuerdos y si se considera que no se firman estos acuerdos, no se firman y que no era más. Expone que el consejo directivo tiene derecho a conocerlos.

El Dr. **Felipe Clavijo** solicita una moción de orden, indica que se proceda con la lectura del documento y que luego se procesa a la votación del proyecto de acuerdo de la ANT. El presidente del consejo directivo está de acuerdo.

El Dr. Edinson Murillo procede con la lectura de los demás puntos del documento:

3. *“ A más tardar el mes de abril de 2023, se iniciarán mesas técnicas en la ciudad de Bogotá D.C., para explorar las opciones jurídicas tendientes a incluir los predios que quedaron por fuera del título colectivo y que hacen parte de la tradición ancestral del consejo comunitario Islas del Rosario- Caserío de Orika, entre la ANT, delegados de la Junta y representante Legal de este Consejo, y las entidades garantes tales como la Defensoría y la Procuraduría en la que se discutirá la viabilidad jurídica del mismo”.*
4. *El proyecto de administración concibe que la suscripción de los contratos por parte de la ANT deberá contener:*
 - a. *Medidas afirmativas (Sentencia C-932-2017), en especial la de suscribir contratos tendientes a la continuidad de la habitabilidad de los miembros del consejo comunitario en los predios del territorio insular, que propendan por el desarrollo de actividades de prácticas tradicionales de producción donde existan condiciones para hacerlas, y se priorice la empleabilidad de los miembros del consejo comunitario en las actividades comerciales desarrolladas por terceros.*
 - b. *Conocer vecinos antes que ingresen.*

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- c. *La ANT se compromete a fijar e incluir en los contratos o convenios un % porcentaje en la participación de las utilidades de las actividades económicas realizadas por terceros a favor del consejo comunitario de Comunidad Negra de Islas del Rosario- Caserío de Orika.*
- d. *Servidumbres; cada contrato deberá contener una disposición expresa sobre permitir el disfrute y uso de las servidumbres existentes de conformidad con el Código Civil Colombiano y el derecho propio y las practicas ancestrales.*
- e. *Deberán contener clausulas expresas de permitir la continuidad de las prácticas ancestrales de los miembros del consejo comunitario ORIKA – ISLAS DEL ROSARIO*
- f. *Deberán contener cláusulas expresas de conservación ambiental y tener en cuenta el plan de manejo ambiental construido y concertado con Parques Nacionales Naturales.*

5. *Revisión del censo de nativos que se encuentran en los predios objeto de recuperación.*

6. *Los delegados de la Junta del Consejo Comunitario y Representante Legal de ORIKA asistentes a esta reunión solicitan que teniendo en cuenta que han tenido voluntad y disposición permanente, como la inversión de sus recursos propios en las actividades y acciones que la Agencia en este proceso ha requerido de su acompañamiento, se haga gestión al interior de la entidad y con otras entidades del nivel nacional para ellos poder continuar participando y tener garantizado un apoyo y asesores profesionales y técnicos como apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones. Adicionalmente apoyo y gestión para ejecutar una iniciativa productiva de las que ejecuta la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras”.*

El Dr. Murillo termina su intervención y la lectura del documento.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, seguidamente indica que este es el documento que se trabajó con la Agencia y que solicitan que se firme, que inclusive, indica la consejera **Rosa Solís**, que esto ayudan a que la agencia y el Gobierno tengan un documento donde demuestra que la agencia si hizo un proceso de acercamiento con ellos, y que por lo menos para unos mínimos hay un procedimiento. En el caso de que el consejo comunitario le de por no cumplir, esto es una herramienta que le sirva a la agencia.

La **secretaria técnica** solicita al señor presidente, abrir el espacio para comentarios sobre el punto del orden del día antes de someterlo a votación.

Se le da el uso de la palabra al Dr. **Felipe Fonseca Fino**, Director General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA, quien indica el total respaldo de la UPRA al reglamento que quiere expedir la agencia, expone que es un tema de vital importancia para el Ministerio y para la agencia.

También indica que se hicieron observaciones, no sólo de tipo gramatical sino de fondo, que no se trata de eternizarse sobre los comentarios, y que la UPRA, aunque es una entidad que no emite un voto en el Consejo Directivo, están de acuerdo en que rápidamente se saque adelante el reglamento.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

También indica el **Dr. Fonseca** que en las mesas técnicas se debería llegar a acuerdos antes de llegar a esta instancia, porque lo que se quiere llegar es a blindar a la Agencia, y explica el Dr. Fonseca que aunque pueda parecer antipático el comendatario, no es así, y que la UPRA manifiesta un respaldo absoluto para la emisión del Acuerdo, y considera que tal vez si se tomó demasiado tiempo, que desde la UPRA se enviaron comentarios, algunos se tomaron en cuenta y otros no, pero siendo susceptible de mejoras, el Dr. Fonseca indica que debe traerse el punto y sacarlo rápidamente, entiende que es urgente por las actuaciones que se están adelantando actualmente.

El señor **presidente**, está de acuerdo, e indica que para eso es que los documentos se envían con tiempo para la respectiva revisión, y para que al traerlos al consejo directivo el tema no se desordene.

La **secretaria técnica** indica que efectivamente se recibieron comentarios de la **UPRA**, de la delegada de comunidades negras, Presidencia, DNP, IGAC, de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la SAC. la secretaria técnica también indica que se expuso el documento para comentarios de la ciudadanía, recibándose tres comentarios que no afectan el contenido del proyecto de acuerdo.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** pregunta si finalmente el documento que se leyó será firmado o que pasará con él.

Toma la palabra la Dra. **Lilia Clemencia Solano Ramírez** interviene, indicando que precisamente esto se relaciona con su intervención anterior, si fue que no se hizo entender, que cuando se discute algo que está cruzado por ejemplo con asuntos indígenas, se puede pedir una valoración al Ministerio. La Dra. Lilia indica que, en este caso, la consejera **Rosa Solís** representa a las comunidades afro, y en el entendido que hubo una reunión, sobre este documento se podría pedir una valoración.

La **Secretaria Técnica**, le da el uso de la palabra a la **Dra. Mónica Rodríguez Benavides** de la SAC, quien agradece el esfuerzo de la Agencia porque reconoce que fue un trabajo maratónico en cuanto a las jordanas que sostuvieron para la revisión de esto y los demás proyectos de acuerdo para esta sesión.

Desde la SAC, indica la **Dra. Mónica** que habían allegado algunos comentarios, que algunos fueron acogidos y otros no, y dentro de los que no fueron acogidos está uno relacionado con las modalidades de contratación y a la normatividad que se está acudiendo con este proyecto de acuerdo, y la recomendación era dejar dentro del marco del acuerdo algunos elementos que den cuenta de criterios de planeación, tiempos de contratación, elementos para evaluar el rigor en la parte económica de cómo se iban a evaluar los contratos.

La **Dra. Mónica** insiste en que se tenga en cuenta este comentario teniendo en cuenta que el acuerdo, refiere no sólo a la Ley 80 de 1993 sino también al artículo 355 de la Constitución Política y las modalidades de contratación que de este se deriva.

Así mismo indica la **Dra. Mónica**, que para la SAC es importante tener claridad en estos comentarios, porque surgen las inquietudes que han manifestado en la mesa técnica, cuando procedería un contrato a título gratuito, cuando procedería un contrato a título oneroso, es decir,

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

explica, que es importante como consejera tener claridad sobre las diferentes modalidades, por ejemplo un tema de consultoría, y que elementos de control podrían incluir en el proyecto de acuerdo.

La Dra. Mónica indica que, si bien se dio respuesta en la mesa técnica, le parece importante que se dé respuesta en el marco del consejo directivo, teniendo en cuenta que están hablando de baldíos en islas.

La **Dra. Mónica** también expone que seguramente recibirán la respuesta que fue dada en la matriz de observaciones, relacionada con Ley 80 de 1993, pero que justamente por un ejercicio estricto y de objetividad solicitan que se pueda incorporar estos elementos en el Proyecto de Acuerdo.

la **secretaría técnica**, solicita autorización al señor presidente para darle el uso de la palabra al **Dr. Edison Murillo**, jefe jurídico de la ANT.

El **Dr. Murillo** en respuesta este requerimiento, indica que, en efecto, las reglas y los criterios de selección, serían los que están establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 092 de 2017, ambos tienen los requisitos habilitantes de calificación y evaluación, y están lo suficientemente claros y desarrollados, y la propuesta del proyecto de acuerdo es adoptarlos y no habría la necesidad de desarrollar nuevos reglamentos porque si no se tendrían dos regímenes, y ese no es el objetivo.

También explica el **Dr. Murillo** que en Ley 80 de 1993 como en el Decreto 092 de 2017 existen las modalidades de convenio de asociación directa y convenio de asociación participativa, y la regla general que es la licitación pública, y demás modalidades. Expone que aquí no se debería aplicar algo distinto a Ley 80 de 1993 y Decreto 092 de 2017, y que la idea es aplicar con claridad los requisitos y criterios derivados de esta normatividad.

La **Dra. María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E) del DNP, interviene para dejar una observación, indica que es de forma y es que solicita para las próximas sesiones, no se citen mesas técnicas y enseguida consejo directivo, y que por lo menos hacia adelante por lo menos tengan al menos dos horas.

El **Dr. Gerardo Vega** también indica que así se vote el acuerdo, habrá siempre disposición para hablar sobre el tema, se mantendrán los diálogos, indica que saliendo del consejo podría reunirse con el consejo comunitario y que no habría ningún problema con eso.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indica que ella no quiere votar en contra del Acuerdo, que ella sola quería saber si el documento que fue con el que se trabajó con la Agencia se va a firmar.

La **secretaría técnica** solicita al señor presidente abrir la votación del punto 8 del orden del día Aprobación del Proyecto de Acuerdo *“por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”*.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, e indica que el punto que planteo la consejera Rosa Solís se siga el diálogo con el Dr. Vega, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora María Olga Peña Mariño, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **aprobado**, y que no se tengan los afanes de las mesas técnicas previo al consejo directivo, y que se tengan encuentra las opiniones de las comunidades que viven en las Islas, para asegurar que no se tenga un problema más adelante; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Director, **aprobado**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor Miyer Hermes Merchán Catimay, **aprobado**, siempre y cuando la consejera Rosa Solís pueda seguir su interlocución en el tema mencionado con la comunidades negras y la Agencia Nacional de Tierras; por parte de las Comunidades Negras, señora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**, **“teniendo en cuenta que el documento que se leyó por parte del Dr. Edinson quede en el acta y que el consejo directivo le dé respuesta a las comunicaciones del consejo comunitario de Orika, y que se continúen revisando los procedimientos como lo manifestó el Dr. Vega Director de la Agencia”**. por parte de las Comunidades Campesinas, señor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado** por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora Mónica Rodríguez Benavides, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **Se abstiene**.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Felipe Clavijo Ospina, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **agrega que sería importante que se definan los plazos razonables, que no es posible que se tengan que hacer diez mesas técnicas para un tema para decir que tengamos suficiente ilustración**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor Felipe Fonseca Fino, Director General, **sin comentarios**.

La secretaria técnica le informa al presidente del consejo que el punto 8 del orden del día proyecto de Acuerdo *“por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”* ha sido aprobado con **siete (7) votos a favor y una (1) abstención y un (1) comentario** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Antes de seguir el punto 9 del orden del día, la consejera **Rosa Solís** solicita a la secretaria técnica que su comentario posterior al voto quede entre comillas para efectos del acta. La secretaria técnica aprueba esta solicitud.

9. SEGUIMIENTO COMPROMISOS SESIÓN NO. 74

La secretaria técnica toma la palabra para exponer los compromisos adquiridos en la sesión inmediatamente anterior, indicando que esto quedó como compromiso de la secretaria técnica del consejo directivo.

Procede la secretaria técnica a exponer los compromisos de la siguiente manera:

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Del punto sobre el Plan de Acción de la ANT para el 2023, el compromiso era revisar la meta de la Zona de Reserva Campesina, la cual es bastante baja, por lo cual es necesario que se precise, en el año 2021 la Agencia Nacional de Tierras asumió el compromiso de avanzar al menos en seis (6) zonas de reserva campesina y en este caso, solo hay una meta de tres (3).

La Secretaria Técnica indica que el comentario se asumió y la meta subió de 3 a 5 constituciones de reservas campesinas, y así quedó ajustado en el Plan de Acción.

En este punto, la Dra. **María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E) del DNP, pregunta si esto modifica las metas del proyecto. En respuesta, la **Secretaria Técnica** indica que no, que la dependencia dejó la observación que los indicadores dispuestos en el proyecto de inversión - Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional-, no son susceptibles de modificación hasta la aprobación del DNP.

La **secretaria técnica** continúa exponiendo el siguiente compromiso, que era el de gestionar el levantamiento del concepto previo por parte del Departamento Nacional de Planeación del Proyecto de Inversión de Infraestructura de la Agencia Nacional de Tierras. Frente a este tema, la secretaria técnica indica que se está gestionando el levantamiento previo ante el DNP, y que se han presentado algunas dificultades con la funcionalidad de la nueva plataforma PIIP.

Seguidamente la **secretaria técnica** expone el siguiente compromiso que es sobre una reunión con Planeación Nacional para analizar el tema de comunidades negras en relación con el presupuesto asignado y revisar el presupuesto y las metas para cada una de las comunidades.

Frente a este compromiso, la **secretaria técnica** indica que en el mes de febrero iniciaron las reuniones de revisión en el marco de la actualización de proyectos de inversión y formulación del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024.

Sigue la **secretaria técnica** exponiendo en siguiente compromiso, sobre el informe de gestión de la agencia, y era el de informar el número de mujeres de las comunidades beneficiadas, para lo cual la secretaria técnica informa que, en términos generales, durante la vigencia 2022, la Agencia Nacional de Tierras benefició a 6.463 mujeres con la entrega de predios a través del Fondo de Tierras, y se beneficiaron 41.231 mujeres con la formalización de predios.

Finalmente, la **secretaria técnica** indica que, para el compromiso relacionado con la Zona de Reserva Campesina, ZRC Losada – Guayabero, que era el de realizar la visita o validación por medios indirectos o información secundaria, para verificar un posible traslape, la Secretaria Técnica expone que la información fue expuesta en el punto 7 del orden del día.

Así indica la **secretaria técnica**, que se da por terminado este punto del orden del día que es informativo y que se seguirá trayendo para las siguientes sesiones de acuerdo con los compromisos que queden en el consejo directivo en la sesión inmediatamente anterior.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto, toma el uso de la palabra la Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la SAC, quien retoma el comentario del Dr. Felipe Fonseca de la

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

UPRA, sobre las reuniones previas al consejo directivo, y es que recomienda seguir lo que dispone el reglamento del consejo directivo, en el cual se dan los tiempos para entregar observaciones y en consecuencia hasta cuándo se pueden plantear las mesas técnicas.

Lo anterior, explica la **Dra. Mónica**, para que sea fácil para la Agencia y para los Consejeros sea fácil presentar las observaciones, conocer las de los demás, hacer las mesas técnicas, porque incluso el reglamento dice que dos días antes del consejo debe estar esto ajustado.

La **Dra Mónica** indica que eso le permitiría actuar con tranquilidad y con certeza participar y aportar en el Consejo Directivo.

El presidente del consejo, el Dr. **Darío Fajardo**, indica que está de acuerdo con lo expuesto por la Dra. Mónica y aprueba esa proposición, porque indica el Dr. Darío que se tiene un reglamento y hay que respetarlo para el consejo directivo funcione. El Dr. **Gerardo Vega**, indica que sería importante definir un número de mesas técnicas, para que no se queden según sus propias palabras en "parálisis por análisis".

La secretaria técnica indica que será acogida la observación. Seguidamente la consejera **Rosa Solís** indica que anteriormente, las personas que asistían a las mesas técnicas, si no había un entendimiento del 80% de los temas, el consejo directivo no se realizaba, que para eso están las mesas técnicas según indica la consejera.

Por su parte, la Dra. **María Olga Peña Mariño**, pregunta si la secretaria técnica tiene el cuadro de observaciones y respuesta que se dio para todos los miembros del consejo directivo. Seguidamente la **secretaria técnica** indica que efectivamente, es una herramienta que se está implementando desde este año. Explica que el control de cambios era la manera en la que se venía haciendo, pero que se ha recurrido a este repositorio de observaciones y respuestas para trabajar de manera más articulada.

La **secretaria técnica** da por terminada la sesión 76 a las 4:54pm de la tarde del 23 de febrero de 2023.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Respuesta a las comunicaciones del Consejo Comunitario de Orika. (Consejera Rosa Solís)	Oficina Jurídica- ANT Subdirección Administración de Tierras de la Nación	23 de febrero de 2023	23 de marzo de 2023

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Punto 4 "Proyecto de Acuerdo <i>"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Naara Kajmanta del pueblo Ette Ennaka (Chimila), con un (1) predio de propiedad privada de la comunidad, localizado en el distrito de Santa Marta, departamento de Magdalena"</i>. la Dra. Mónica Rodríguez Benavides, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la SAC, tiene un comentario sobre el tema relacionado con la ronda hídrica y en el artículo sexto, inciso segundo, se había solicitado que se eliminara en la redacción lo que dice que la comunidad desarrolle sus actividades económicas guardando sobre el cauce natural una franja mínima de 30 metros a ambos lados, porque justamente la competencia para la delimitación de rondas hídricas es exclusiva de las autoridades ambientales. Dra. Mónica sugiere eliminar esa parte del proyecto de acuerdo.	Subdirección de Asuntos Étnicos ANT	23 de febrero de 2023	23 de marzo de 2023
--	--	-----------------------	---------------------

FIRMAS:

	
DARIO FAJARDO MONTAÑA Presidente del Consejo Directivo	ANA MARTA MIRANDA CORRALES Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó: Diana Lorena Masso – Contratista Oficina de Planeación

Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales: Secretaria Técnica Consejo Directivo - ANT

ANEXOS

Presentación realizada en la sesión No. 76 efectuada el 27 de febrero de 2023.

